



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 020-2023-EF/54.06

Para : Señor
LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General
Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Bienes Inmuebles, durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Sonia María Cordero Vásquez

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Bienes Inmuebles

1. Principales acciones y medidas implementadas

Durante el año 2022, en cumplimiento de sus funciones de: i) evaluar las solicitudes, ii) proponer la aprobación de actos de disposición final y iii) emitir opinión técnica en materia de bienes inmuebles, así como de iv) gestionar la cartera inmobiliaria pública, la Dirección de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Abastecimiento emitió o proyecto diversos documentos registrados en el Sistema de Trámite Documentario, conforme se detalla a continuación:

1.1. Actualización del marco normativo relacionado a la administración de los bienes inmuebles

En el ámbito normativo, la DBI, elaboró las propuestas de modificación de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles”, así como de la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales”, a fin de implementar mejoras en algunos de los procedimientos que las mismas contemplan, considerando la casuística recurrente.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En el caso de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 se incluyeron supuestos y establecieron o modificaron requisitos en los casos de regularización de la afectación en uso y de la autorización de demolición.

Mientras que en el caso de la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 se precisan, entre otros, las disposiciones sobre la optimización de los inmuebles a cargo de las entidades, previo a disponer el arrendamiento.

1.2. Gestión de Cartera Pública Inmobiliaria (identificación y asignación) y Administración de bienes inmuebles a nivel nacional:

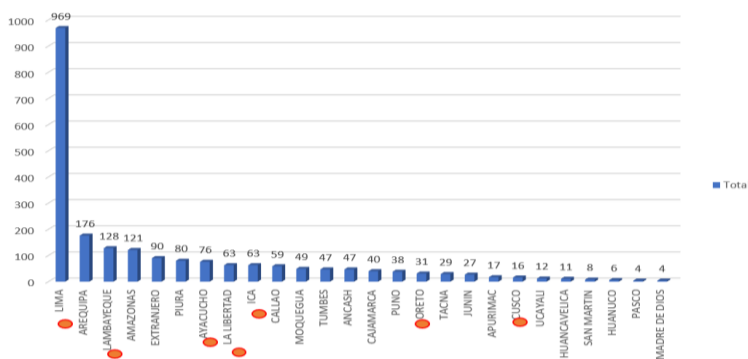
Se brindó atención de los distintos expedientes recibidos vía el sistema de trámite documentario. Con un total de dos mil setecientos cincuenta y cinco (2755) documentos emitidos o proyectados.

1.3. Verificación uso y estado de conservación de los bienes inmuebles de propiedad del Estado

A fin de actualizar la base de datos de los bienes inmuebles de propiedad o bajo administración de las entidades públicas, se realizaron inspecciones a nivel nacional para conocer su uso y estado de conservación, se priorizó los bienes de propiedad del Estado. Hasta la fecha la base de datos que administra la dirección tiene un total de 14 520 bienes inmuebles bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, de los cuales 2 211 son de titularidad del Estado, representado por la DGA.

En el cuadro siguiente se aprecia la cantidad de bienes inmuebles de propiedad del Estado por región:

Total de Bienes Inmuebles de propiedad del Estado a nivel nacional
Total = 2211





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2. Principales logros alcanzados:

2.1. Actualización del marco normativo relacionado a la administración de los bienes inmuebles

Se emitió la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/54.01 que modificó:

- ✓ La Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles”, y
- ✓ La Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales”.

2.2. Difusión del marco normativo para la administración de bienes inmuebles

- ✓ Se participó activamente en las capacitaciones a través de los webinars y asistencias técnicas, organizados por la Coordinadora de Capacitación y Certificación, habiéndose efectuado diez (10) sesiones en el transcurso del año 2022 con temáticas variadas sobre el componente bienes inmuebles para las entidades públicas a nivel nacional, con el siguiente detalle:

Webinars	9
Asistencias Técnica	1
Temática	Administración de bienes inmuebles
Inscritos	7793
Asistentes	1955
Asistentes concurrentes	3817
Vistas	5791

2.3. Asistencia a las entidades sobre el marco normativo para la administración de bienes inmuebles

En el ámbito de asistencia técnica y atención de consultas se atendieron cuatrocientos veintitrés (423) consultas remitidas mediante tickets de consulta recibidas mediante el correo electrónico dga@mef.gob.pe.

Las consultas atendidas versaban sobre todo respecto a:

- ✓ Actos de administración (Afectación en uso, arrendamiento, demolición)
- ✓ Actos de disposición (Transferencia)
- ✓ Registro en el SINABIP y SIGA Patrimonio (Registro, usuario y contraseña)
- ✓ Consulta de estado situacional de HR presentadas a la DBI
- ✓ Asistencia técnica
- ✓ Cartera Inmobiliaria Pública
- ✓ Aplicación de la Directiva N° 003-2021-EF/54.01
- ✓ Otros.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

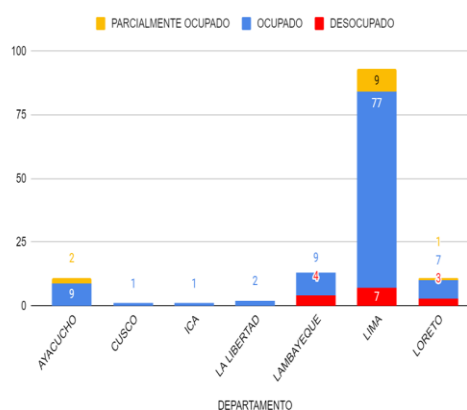
2.4. Actualización de la base de datos de bienes inmuebles

Se actualizó la base de datos de bienes inmuebles de la Dirección, respecto a 132 bienes inmuebles de propiedad del Estado, lo cual permitirá adoptar las medidas necesarias para garantizar su buen uso.

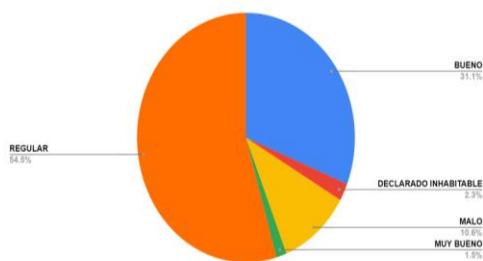
Así, tenemos los cuadros siguientes respecto de los resultados preliminares:

Ocupación

DEPARTAMENTO	DESOCUPADO	OCUPADO	PARCIALMENTE	Total general
AYACUCHO		9	2	11
CUSCO		1		1
ICA		1		1
LA LIBERTAD		2		2
LAMBAYEQUE	4	9		13
LIMA	7	77	9	93
LORETO	3	7	1	11
Total general	14	106	12	132



Estado de conservación



DEPARTAMENTO	BUENO	DECLARADO INHABITABLE	MALO	MUY BUENO	REGULAR	Total general
AYACUCHO	1		1	1	8	11
CUSCO	1					1
ICA	1					1
LA LIBERTAD			1		1	2
LAMBAYEQUE	3		2	1	7	13
LIMA	31	3	8		51	93
LORETO	4		2		5	11
Total general	41	3	14	2	72	132



2.5. Atención de las solicitudes sobre la administración de bienes inmuebles y gestión de Cartera Pública Inmobiliaria

En el año 2022 se recibieron un total de 1683 hojas de ruta respecto a solicitudes, consultas y otros que versan sobre temas referidos a administración de bienes inmuebles y gestión de Cartera Pública Inmobiliaria, atendándose un total de 1583 hojas de ruta que representa el 94 % de total ingresado.



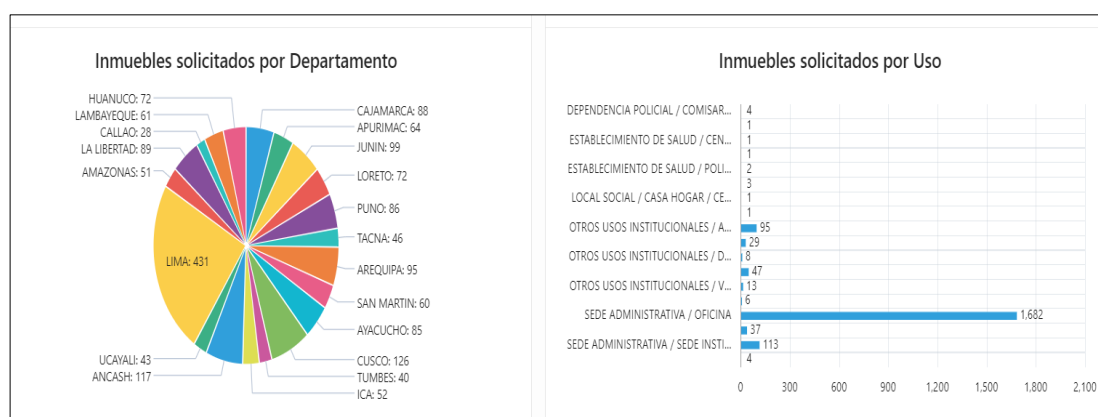


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Es así que, 866 hojas de rutas atendidas correspondieron a opiniones en el marco de la Directiva N° 003-2021-EF/54.01, que solicitaban la identificación de 2 048 bienes inmuebles.

En los siguientes gráficos se detalla la ubicación o uso requeridos:



Asimismo, se emitieron cuarenta y cinco (40) opiniones sobre proyectos de ley referentes a la normatividad aplicable a la administración de bienes inmuebles a nivel nacional, en el ámbito del Sistema Nacional Abastecimiento.

3. Asuntos pendientes

Los principales asuntos pendientes de implementar son:

- Poner en marcha la encuesta nacional de los Bienes Inmuebles de titularidad de las entidades y del Estado, para alimentar y actualizar la base de datos de la Dirección de Bienes Inmuebles.
- Culminar la modificación de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.02 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” a fin que las figuras ya reguladas faciliten la adecuadas gestión de los bienes inmuebles y se establezcan lineamientos para lograr la optimización del uso de los inmuebles.
- Dentro de este mismo contexto normativo se encuentra en proceso de elaboración y aprobación los lineamientos para la gestión de la Cartera Inmobiliaria Publica y los lineamientos para lograr la optimización de la gestión y uso de los bienes inmuebles comprendidos en el SNA.
- Promover la suscripción de convenios de cooperación institucional con la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos - SUNARP a fin de tener acceso a la información registral que facilite el estudio registral de los títulos de los bienes inmuebles del Estado y de las entidades conformantes del SNA y de igual forma se facilite la presentación de títulos. Esto redundará a favor de la obligación





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

de registrar los actos de disposición final que emita la DGA y la de efectuar el saneamiento técnico legal correspondiente.

- Seguir desarrollando/mejorando el sub módulo de bienes inmuebles del SIGA por medio de reuniones con DPIP. Por ejemplo, resulta necesario efectuar precisiones a la definición bien inmueble para el caso de “edificación en proceso de construcción” dado que es un producto que aún no se puede utilizar; por lo mismo, aún no se constituye como un bien patrimonial, de otra parte debe definirse la competencia de esta Dirección en relación a los temas de infraestructura pública, a la fecha hay temas a definir como son los puentes colgantes, subestaciones, entre otros.
- Promover una participación efectiva del Equipo Técnico de la Dirección de Bienes Inmuebles durante el desarrollo de las actividades del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del servicio de abastecimiento público de bienes, servicios y obras”, aprobado en el mes de octubre del año 2022, con Código Único 2565162 y que se estima iniciará sus actividades en el tercer trimestre del año 2023. Para dicho efecto se ha asignado a 12 representantes de la DBI como puntos focales de las temáticas de bienes inmuebles previstas en el referido proyecto de inversión

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

SONIA MARÍA CORDERO VÁSQUEZ

Directora

Dirección de Bienes Inmuebles

Dirección General de Abastecimiento

